



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.-----

CUANTIA: S/.50'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don RODRIGO LANIADO ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., del tenor siguiente: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

1 escritura pública el señor RODRIGO LANIADO
2 ROMERO, en su calidad de Gerente General y
3 representante legal de la compañía EMPACADORA
4 CHAMPMAR S.A. conforme consta del nombramiento que
5 se acompaña para que se incorpore como
6 habilitante, y, debidamente autorizado por la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 celebrada el treinta de Agosto de mil
9 novecientos noventa y tres, cuya copia del acta
10 forma parte integrante de este instrumento.
11 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante
12 escritura pública autorizada por el Notario
13 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado
14 EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, el diez de
15 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil el diez y nueve de marzo de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la
19 compañía denominada EMPACADORA CHAMPMAR S.A. con un
20 capital social de quinientos mil sucres. DOS.-
21 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
22 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado EUGENIO
23 SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, el veinte de agosto
24 de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita
25 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
26 el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y
27 cinco, se aumentó el capital en catorce
28 millones quinientos mil sucres más y se



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 reformó el estatuto social en la parte pertinente al
2 capital social. TRES.- Mediante escritura pública
3 autorizada por el Notario quinto del Cantón
4 Guayaquil Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el veinte
5 y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y
6 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil el treinta y uno de Julio de mil
8 novecientos noventa, se aumentó el capital social de
9 la compañía en ochenta y cinco millones de sucres
10 más, y se reformó el estatuto social en la
11 parte pertinente al capital social. CUATRO.- La
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 la compañía celebrada el treinta de Agosto de mil
14 novecientos noventa y tres resolvió aumentar el
15 capital social de la compañía en CINCUENTA
16 MILLONES DE SUCRES más, esto es, que el
17 capital de la compañía será de ciento cincuenta
18 millones de sucres, habiéndose dispuesto la
19 emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y
20 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que
21 fueron suscritas totalmente por los accionistas
22 en la indicada junta y han sido pagadas en la
23 forma acordada en dicha Junta General. T E R C E R A:
24 DECLARACIONES.- Con todos los antecedentes
25 expuestos, el señor RODRIGO LANIADO ROMERO, en su
26 calidad de Gerente General y como representante
27 legal de Empacadora Champmar S.A. y conforme consta
28 de la autorización que se deja constancia en la

1 cláusula primera de este instrumento, declara: a) Que
2 queda aumentado el capital social de la compañía
3 EMPACADORA CHAMPMAR S.A. en CINCUENTA MILLONES DE
4 SUCRES, razón por la cual el capital social de ella
5 será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; b) Que
6 el Aumento de Capital se efectuará mediante la
7 emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y
8 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas
9 que han sido suscritas por los señores: ANLANI S.A.
10 representada por su Gerente señor RODRIGO LANIADO
11 ROMERO en número de treinta y tres mil trescientos
12 veinte y cinco; FELIPE ABBUD DUMANI en número de
13 diez; CONSUELO CEPEDA DE VERA en número de diez;
14 JOAQUIN TAMARIZ NAHON en número de mil seiscientos
15 sesenta y cinco; DIANA TAMARIZ NAHON en número de
16 mil seiscientos sesenta y cinco, MONICA TAMARIZ
17 NAHON en número de mil seiscientos sesenta y
18 cinco; MARIA LEONOR PECHARICH VIUDA DE TAMARIZ en
19 número de ocho mil trescientos treinta por sus
20 propios derechos, y por los que representa de sus
21 hijos menores de edad JAVIER TAMARIZ PECHARICH y
22 CARLOS TAMARIZ PECHARICH en número de mil
23 seiscientos sesenta y cinco para cada uno.
24 Todos los accionistas que suscriben son de
25 nacionalidad ecuatoriana. c) Que el valor que
26 corresponde al Aumento de Capital se lo pagó en
27 numerario de contado. d) Que queda reformado el
28 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, al



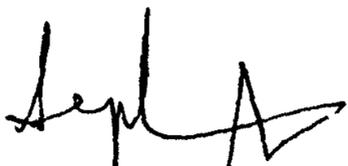
Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil



1 tenor de lo que consta del Acta de la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
3 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y
4 tres; e) Que ninguno de los accionistas suscriptores
5 del Aumento de Capital se ha reservado en provecho
6 propio corretaje ni privilegio alguno en el mismo.
7 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
8 estilo para la validez de estas declaraciones.-
9 (firmado) CONSUELO CEPEDA DE V., ABOGADA CONSUELO
10 CEPEDA DE VERA, Registro número tres mil
11 cuarenta y cinco".- (Hasta aquí La Minuta).- ES
12 COPIA.- Se agregan el nombramiento del Gerente
13 General: y, el Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 "EMPACADORA CHAMPMAR S.A.", celebrada el día
16 treinta de Agosto de mil novecientos noventa y
17 tres.- El presente contrato se encuentra Exento de
18 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta
19 y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
20 novecientos setenta y cinco, publicado en el
21 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
22 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
23 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
24 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
25 habiéndole leído yo, el Notario, esta
26 escritura, en alta voz, de principio a fin,
27 al otorgante, éste la aprobó y firmó en
28 unidad de acto y conmigo, el Notario, de

1 todo, lo cual doy fé.-

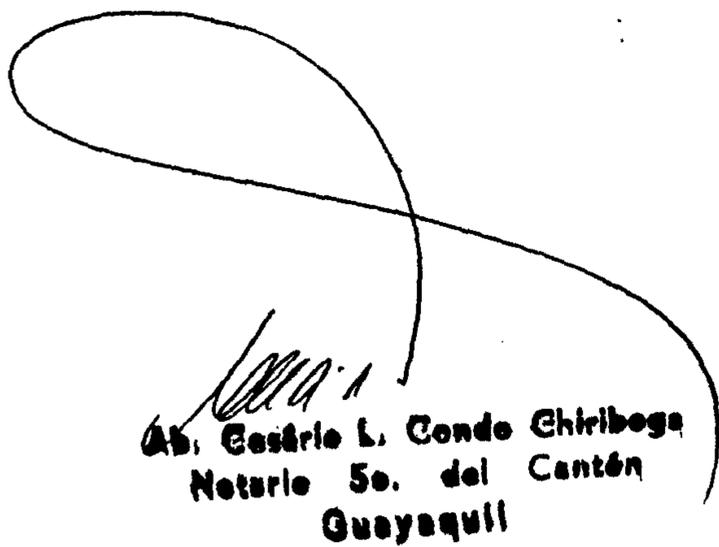
2
3
4
5
6 

7
8 **Rodrigo Laniado Romero...-**

9 **C.C: # 07-01571291...-**

10 **RUC: # 0990683980001 ...-**

11 **(Empac. Champmar S.A.)...-**

12
13
14 
15 **Ab. Esteban L. Condo Chiriboga**
16 **Notario So. del Cantón**
17 **Guayaquil**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

Robles 109
Guayaquil - Ecuador

Casilla 09-01-10157 - Fax 593-4-334052
Telfs.: 342683 - 445295 - 445764

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "EMPACADORA CHAMPMAR S.A"

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, siendo los 9.00H, en el Edificio Torres del Rio, calle Junin No. 114 y Malecon, 6to. piso, oficina 5, se reunen los siguientes accionistas: Aniani S.A. debidamente representada por su Gerente Sr. Rodrigo Laniado Romero propietaria de 66.650 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Felipe Abbud Dumani propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ab. Consuelo Cepeda de Vera, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Maria Leonor de Tamariz por sus propios derechos como propietaria de 16.665 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y por los derechos que representa de sus hijos menores de edad Javier y Carlos Tamariz Pecharich propietarios cada uno de 3.333 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Joaquin Tamariz Nahon, Diana Tamariz Nahon y Monica Tamariz Nahon propietarios cada uno de 3.333 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesion de Junta General Extraordinaria el señor Rodrigo Laniado de Wind presidente de la Compania y actua como Secretario el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente de la Compania.

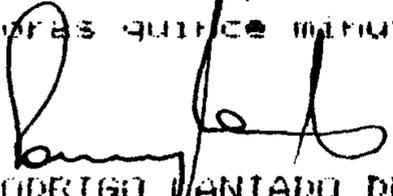
El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quorum presente en la Junta General. Secretaria informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado. Visto el informe de Secretaria el Presidente declara legalmente instalada la sesion y dispone se ponga a consideracion de los presentes el orden del dia: PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma del Articulo pertinente del Estatuto Social. Los presentes aprueban por unanimidad el orden del dia, por lo que se pasa a considerar el unico punto del orden del dia, adoptando la siguiente resolucio: Aumentar el capital social de la compania en cincuenta millones de sucres mas, esto es, que el capital en adelante sera de ciento cincuenta millones de sucres, para lo cual se emitiran cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que el pago se hara en numerario y la suscripcion de la forma que se expresara a continuacion: La compania Aniani S.A. representada por su Gerente Sr. Rodrigo Laniado Romero suscribe 33.325 acciones; la Sra. Leonor Pecharich vda. de Tamariz por sus propios derechos suscribe 8.330 acciones y en representacion de sus hijos menores de edad Carlos Tamariz Pecharich y Javier Tamariz Pecharich suscribe 1.665 acciones por cada uno, renunciando a nombre propio a suscribir 2.5 acciones y a nombre de cada uno de sus hijos 1.5 acciones por cada uno; Joaquin Tamariz Nahon suscribe 1.665 acciones; Diana Tamariz Nahon suscribe 1.665 acciones y Monica Tamariz Nahon suscribe 1.665 acciones, renunciando expresamente cada uno de ellos a suscribir 1.5 acciones; el Sr. Felipe Abbud Dumani suscribe 5 acciones; la Ab. Consuelo Cepeda de Vera suscribe 5 acciones; considerando que por la renuncia a suscribir el total de las acciones a las que tienen derecho algunos de los accionistas, quedan disponibles 10 acciones, ante lo cual los accionistas Felipe Abbud Dumani y Ab. Consuelo Cepeda de Vera expresan su intereses en suscribir cada uno 5 acciones, lo que puesto a consideracion de los accionistas presentes es aceptado por unanimidad. Todas las acciones suscritas son ordinarias y nominativas y se pagan de contado y los suscriptores son todos de nacionalidad ecuatoriana.

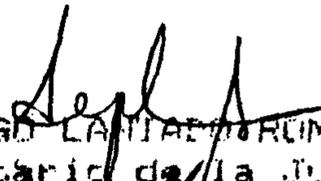
La Junta acepta la forma de pago como se ha suscrito el capital y la manera como se lo paga.

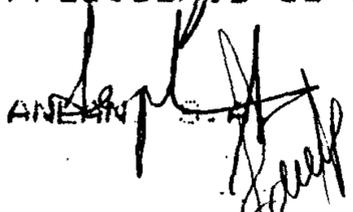
La Junta, por unanimidad, reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que dirá: Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de ciento cincuenta millones de sucres dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al ciento cincuenta mil inclusive.

Finalmente, la Junta resuelve encargar al señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General de la Compañía, para que realice todos los tramites administrativos tendientes a lograr la validez de las declaraciones constantes en el acta de Junta General.

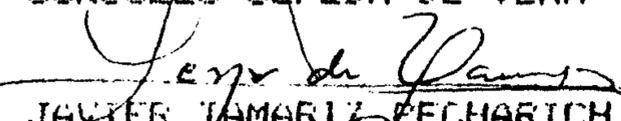
No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaria redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y leídas que las fue el acta la aprueban por unanimidad, levantándose el acta a las diez horas quince minutos y firmando para constancia.

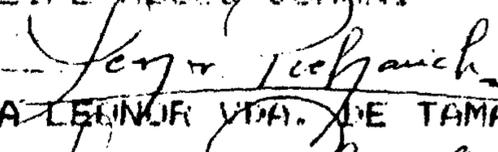

RODRIGO LANIADO DE WIND
Presidente de la Junta

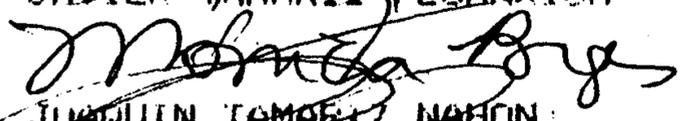

RODRIGO LANIADO ROMERO
Secretario de la Junta

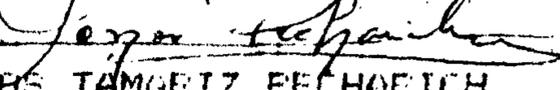

ANELÍN
CONSUELO LEFEDA DE VERA

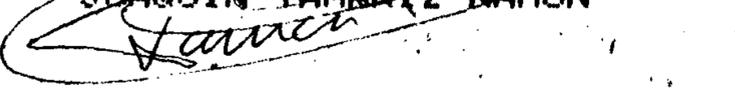

FELIPE ABBUD GUMONI

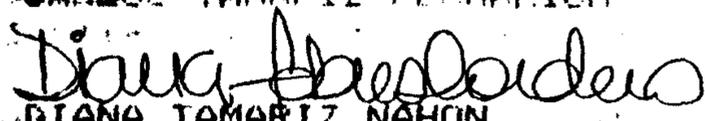

JAVIER TAMARIZ PECHARICH


MARIA LEONOR VDA. DE TAMARIZ


JUAQUIN TAMARIZ NAHON


CARLOS TAMARIZ PECHARICH


MUNICA TAMARIZ NAHON,


DIANA TAMARIZ NAHON

Guayaquil, Noviembre 9 de 1990

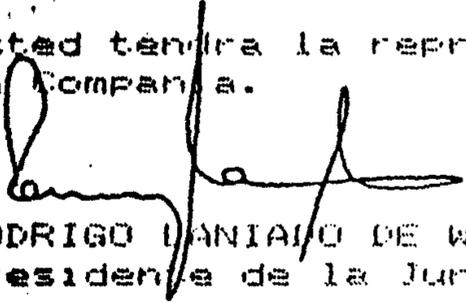
Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad

De mi consideración:

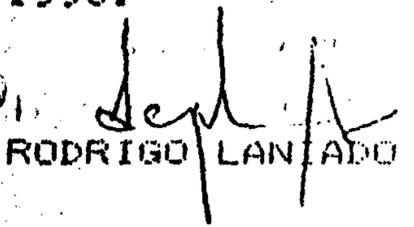
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima EMPACADORA CHAMPMAR S.A., celebrada el día 9 de Noviembre de 1990, reeligió a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de cinco años, conforme lo que disponen los Estatutos de la Compañía.

Para los fines de ley, le hago conocer que las atribuciones del Gerente General de la Compañía se encuentran estipuladas en la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramirez Bohorquez, el 10 de Febrero de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Marzo del mismo año, bajo el No. 384.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

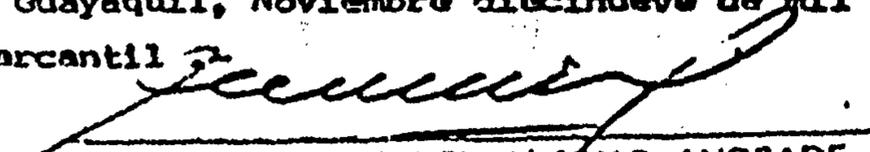

RODRIGO LANIADO DE WIND
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento sus antecede. Guayaquil, 9 de Noviembre de 1990.


RODRIGO LANIADO ROMERO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de EMPACADORA CHAMPMAR S. A., a foja 37.142, número 12.250 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.228 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre diecinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con fecha 19 DE NOVIEMBRE DE 1990
se halla inscrito este Nombresmento de GERENTE
GENERAL otorgado por EMPACADORA CHAMP-
PAR S.A.
Guayaquil, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxcope
es igual a su original.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello cen-
fiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que selle y firme en
cinco fojas útiles xerox. - Guayaquil, a veinte y dos de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



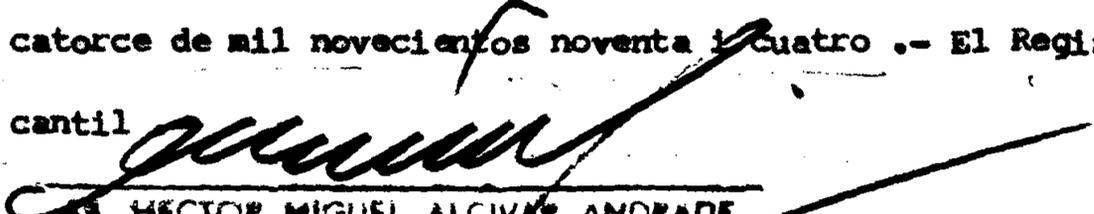
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: noventa y tres-dos-uno-
uno-cero cero cero tres mil trescientos uno, del señor Inten-
dente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y dos de
Diciembre de mil novecientos noventa y tres, fué aprobada en
todas sus partes y cláusulas pertinentes. - Guayaquil, once de
Enero de mil novecientos noventa y cuatro. -


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

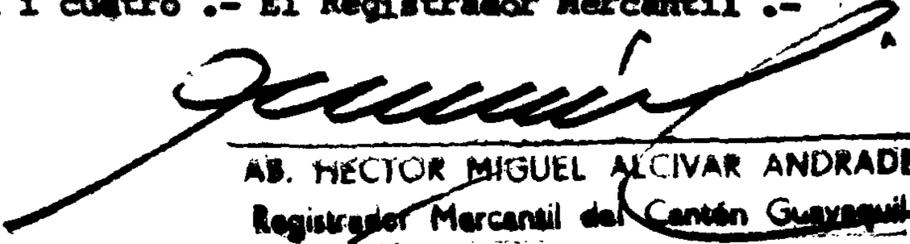


En cumplimiento

TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0003301, dictada el 22 de Diciembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada EMPACADORA CHAMPMAR S. A., de fojas - 1.145 a 1.154, número 137 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 950 del Repertorio .- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - #. 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 5.405 y 18.471 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; y, 17.745 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ZON MARGINAL DE LA MATRIZ DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NO
VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, QUE SE CELEBRO LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPANIA EMPACADORA CHAMPIAR S.A., HE TO
MADO NOTA AL MARGEN DE QUE HASIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPI
TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL CONTENIDO QUE
ANTECEDE, Y APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIAN
TE RESOLUCION NUMERO 93-2-1-1-0003301, de FECHA VEINTIDOS DE DI
CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Guayaquil, a 26 de Enero de 1.994

~~Ab. Edgardo S. Ramirez B.~~
~~Notario Publico~~



Ab. Edgardo S. Ramirez B.
Notario Publico

...